

1 **ACTA 199-12**
2 **Sesión Extraordinaria 67**
3

4 Acta número ciento noventa y nueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria número sesenta y
5 siete, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del jueves ocho de noviembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno; Lic. Francisco Cordero**
32 **Madriz. Funcionario de la Auditoría Interna.**
33

34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Pedro Toledo Quirós (PML)
37 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
38 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
39

Regidor Propietario
Síndico Propietario
Síndica Suplente

40 **ORDEN DEL DÍA**

41
42 **ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA AI-47-2012:**
43 **REMISIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA**
44 **AUDITORÍA INTERNA, CONFORME AL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY DE**
45 **CONTROL INTERNO, A CARGO DEL LIC. GILBERT FUENTES GONZÁLEZ, AUDITOR**

1 **INTERNO.**

2

3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4

5 Al ser las diecinueve horas con dos minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro
6 Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y a síndico Geovanni Vargas por la síndica Martha
7 Mayela Bermúdez.

8

9 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la
10 presentación y votación de mociones. Se aprueba por unanimidad.

11

12 **ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA AI-47-2012: REMISIÓN**
13 **DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA**
14 **INTERNA, CONFORME AL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY DE CONTROL**
15 **INTERNO, A CARGO DEL LIC. GILBERT FUENTES GONZÁLEZ, AUDITOR INTERNO.**

16

17 El Lic. Gilbert Fuentes, Auditor Interno, y el Lic. Francisco Cordero proceden con la presentación del
18 informe:

19

20

INFORME A.I. 047-2012

21

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

22

23 **NORMATIVA: LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO**

24

25 **Artículo 22.- Competencias**

26

27 g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones
28 de la auditoría interna ...

29

30 **OBJETIVO DEL INFORME**

31

32 Promover mejoras en la gestión municipal y las acciones a las recomendaciones emitidas al Concejo
33 Municipal y al Despacho del Alcalde.

34

35 **ALCANCE**

36

37 Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna dentro del Periodo Año 2007 a agosto 2012.

38

39 **RESULTADOS**

40

41 **Recomendaciones al Concejo Municipal**

42

| DETALLE 2008-2012 | TOTAL | VARIACIÓN |
|--------------------------|--------------|------------------|
| Total de recomendaciones | 97 | 100% |

| | | |
|------------|----|-----|
| Atendidas | 38 | 39% |
| Pendientes | 59 | 61% |

1

| DETALLE 2008-2012 | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 |
|--------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Total de recomendaciones | 8 | 3 | 51 | 27 | 8 |
| Atendidas | 6 | 3 | 23 | 6 | 0 |
| Pendientes | 2 | 0 | 28 | 21 | 8 |

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15



Recomendaciones al Despacho del Alcalde

| DETALLE 2007-2012 | TOTAL | VARIACIÓN |
|--------------------------|-------|-----------|
| Total de recomendaciones | 122 | 100% |
| Atendidas | 48 | 39% |
| Pendientes | 74 | 61% |

16

| DETALLE 2007-2012 | 2007 | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 |
|--------------------------|------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Total de recomendaciones | 2 | 10 | 11 | 18 | 40 | 41 |
| Atendidas | 2 | 5 | 5 | 13 | 21 | 2 |
| Pendientes | 0 | 5 | 6 | 5 | 19 | 39 |

17

18

19

20

21

22

23

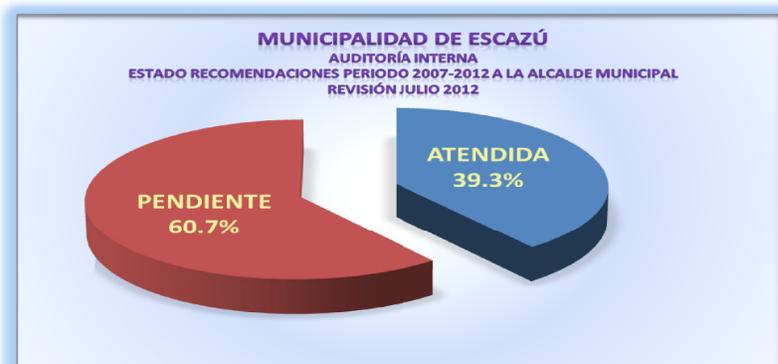
24

25

26

27

28



1 Recomendaciones al Despacho del Alcalde y al Concejo Municipal

2

| DETALLE 2007-2012 | TOTAL | VARIACIÓN |
|--------------------------|-------|-----------|
| Total de recomendaciones | 219 | 100% |
| Atendidas | 86 | 39% |
| Pendientes | 133 | 61% |

3

4

5

6

7

8

9

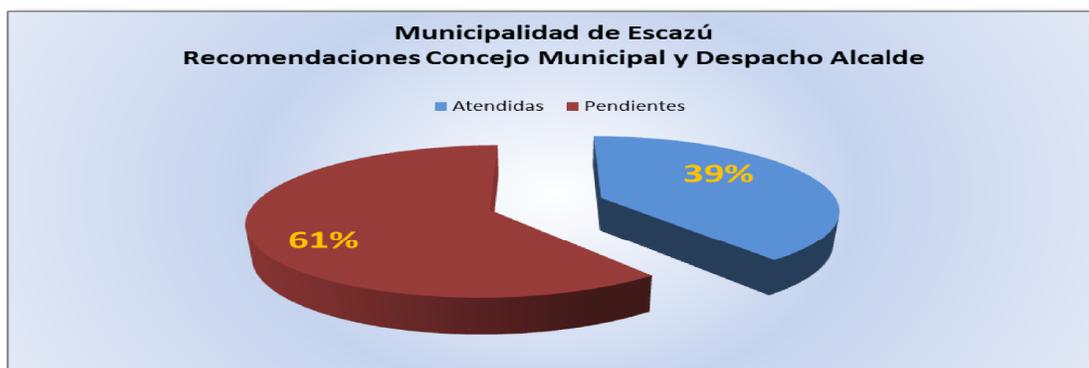
10

11

12

13

14



15 Recomendaciones Informe AI-047-2012

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

- Se recomienda girar instrucciones para que en un plazo de veinte días hábiles se proponga y presente a esta Auditoría un cronograma de ejecución y seguimiento sobre las recomendaciones identificadas en estado pendiente de ejecución y emitidas al Concejo Municipal.
- Se recomienda girar instrucciones al Despacho del Alcalde para que igualmente en un plazo de veinte días hábiles se presente al Concejo Municipal y se comunique a esta Auditoría un cronograma de ejecución y seguimiento sobre las recomendaciones, el cual debe contar con fechas razonables de cumplimiento.
- Se reitera la recomendación emitida en el informe AI-004-2012, respecto a la necesidad de definir dentro del Concejo Municipal los procedimientos de control necesarios, que permitan dar un adecuado seguimiento y cumplimiento sobre las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna al Concejo Municipal, al Despacho del Alcalde y los Acuerdos que se emitan por ese Cuerpo Edil.
- Se recomienda conformar una Comisión constituida entre el Concejo Municipal y la Administración, de manera tal que se garantice un adecuado seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones.

RESPONSABILIDAD

Ley General de Control Interno

Artículo 10.—**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones

1 necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

2
3 **Artículo 11.—El sistema de control interno en la desconcentración de competencias y la**
4 **contratación de servicios de apoyo.** El jerarca y los titulares subordinados tendrán la
5 responsabilidad de analizar las implicaciones en el sistema de control interno, cuando se lleve a cabo
6 una desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros;
7 asimismo, la responsabilidad de tomar las medidas correspondientes para que los controles sean
8 extendidos, modificados y cambiados, cuando resulte necesario.

9
10 **Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control**
11 **interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá
12 cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

13
14 c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones
15 formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las
16 demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

17
18 **Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados
19 incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen
20 injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el
21 régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

22
23 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad
24 administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las
25 actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa
26 técnica aplicable.

27
28 Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los
29 recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

30
31 Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que
32 injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne
33 el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas
34 por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y
35 penalmente.

36
37 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en
38 responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el
39 cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría
40 interna, establecidas en esta Ley.

41
42 Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos
43 sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

44
45 **SANCIONES**

1 Ley General de Control Interno

2
3 Artículo 41.—**Sanciones administrativas.** Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán
4 sancionadas así:

- 5
6 a) Amonestación escrita.
7 b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
8 c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y
9 estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario
10 no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
11 d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal.

12 13 **FUNCIÓN Y COMPETENCIAS DE LA AUDITORÍA INTERNA**

14 15 **Función**

16
17 Artículo 21.—**Concepto funcional de auditoría interna.** La auditoría interna es la actividad
18 **independiente, objetiva y asesora**, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea
19 para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales ...

20 21 **Competencias**

22
23 Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

- 24
25 • Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos
26 sujetos a su competencia institucional.
27 • Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su
28 competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean
29 pertinentes.
30 • Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno .
31 • Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los
32 órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o
33 decisiones, cuando sean de su conocimiento.
34 • Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que
35 establece la Contraloría General de la República.
36 • Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las
37 recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República.
38

39 **PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PERÍODO 2013**

40 41 **Riesgo**

42

| | | |
|---|-----------|-----|
| 4 | Sensitivo | 85% |
| 3 | Alto | 85% |

| | | |
|---|----------|-----|
| 2 | Moderado | 70% |
| 1 | Bajo | 60% |

1

| Nº | Área y tipo de auditoría o tarea | Nivel de riesgo | Prioridad |
|----|---|---|-----------|
| 1 | Denuncias y estudios especiales solicitados por la Contraloría General, Concejo Municipal y terceros | Alto | 3 |
| 2 | Asesoría a la Administración con respecto al control interno institucional | Alto | 3 |
| 3 | Autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna | Alto | 3 |
| 4 | Seguimiento a recomendaciones y y disposiciones emitidas por la Contraloría General. Auditoría Externa y Auditoría Interna | Alto | 3 |
| 5 | Autorizar apertura de libros de actas mediante proceso de legalización | Bajo | 1 |
| 6 | Participación de la Auditoría Interna en actividades para la formulación del Plan Anual Operativo y del presupuesto institucional | Moderado | 2 |
| 7 | Auditorías pendientes del año anterior | Al ser varias tareas se trata de varios niveles de riesgo | 3 |
| 8 | Auditoría operativa-financiera, estudio de ejecución y control | Alto | 3 |
| 9 | Auditoría financiera, evaluación a la liquidación presupuestaria | Alto | 3 |
| 10 | Auditoría financiera, análisis del Proceso de Cobros | Alto | 3 |
| 11 | Auditoría operativa al Proceso de Desarrollo Terrotorial | Sensitivo | 4 |
| 12 | Auditoría operativa en Obras Públicas (Infraestructura y Obras Comunales) | Alto | 3 |
| 13 | Auditoría al Proceso de Informática | Sensitivo | 4 |
| 14 | Auditoría al Proceso de Asuntos Jurídicos | Alto | 3 |
| 15 | Auditoría operativa la Proceso de Recursos Humanos | Alto | 3 |
| 16 | Auditoría al Proceso de Seguridad Ciudadana (Policía Municipal) | Alto | 3 |
| 17 | Auditoría al Concejo Municipal (Secretaría, seguimiento de acuerdos, comisiones, asesoría jurídica del Concejo) | Sensitivo | 4 |
| 18 | Auditoría al Proceso de Servicios Comunales | Sensitivo | 4 |
| 19 | Auditoría financiera al Subproceso de Contabilidad | Alto | 3 |
| 20 | Auditoría financiera fondos FODESAF (ejecución de programas y proyectos) | Moderado | 2 |
| 21 | Auditoría al Proceso de Catastro y Valoración | Sensitivo | 4 |
| 22 | Auditoría al Proceso de Licencias Municipales | Sensitivo | 4 |
| 23 | Auditoría operativa al Comité de Deportes | Alto | 3 |

- 2
 3 Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y
 4 comentarios de los miembros del Concejo.
 5
 6 El Presidente Municipal expresa su preocupación por la responsabilidad y el riesgo que asumen los

1 miembros del Concejo, sin contar con herramientas para darle seguimiento a una serie de asuntos.
2 Manifiesta su preocupación por la cantidad de recomendaciones que no han sido atendidas. Acota que
3 los miembros de este Concejo tienen una responsabilidad enorme, pero no tienen los instrumentos
4 necesarios para asumir adecuadamente esa responsabilidad, ya que no pueden ejercer control sobre
5 muchas cosas.

6
7 La regidora Rosemarie Maynard señala que de acuerdo con el informe presentado, hay
8 recomendaciones sin atender desde el año 2008, lo que efectivamente acarrea gran responsabilidad
9 para el Concejo como jerarca de la institución en materia de control interno. Comenta que se han
10 venido haciendo algunos esfuerzos, como solicitar informes a la Administración, hablar con algunos
11 funcionarios y funcionarias, etc.; sin embargo, hay temas en los que el Concejo se ha venido
12 quedando. Como ejemplo, menciona que hay muchos informes de la Auditoría que se refieren al
13 Comité de Deportes, cuyas recomendaciones a la fecha no han sido atendidas. Manifiesta que desde
14 la Comisión de Gobierno y Administración se ha tratado de hacer el mayor esfuerzo, pero no se han
15 logrado grandes resultados y de ahí la importancia de la recomendación que hace la Auditoría de
16 conformar una comisión que dé seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría, así como a los
17 acuerdos tomados por este Concejo, porque hay muchísimos acuerdos que a la fecha no han sido
18 cumplidos. Recuerda que este Concejo solicitó al Comité de Deportes un plan de acción y un
19 cronograma para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría que aún no se ha recibido y
20 señala que aunque en el periódico que se les entregó hoy (Escazú 2000) se diga que ya esas
21 recomendaciones fueron cumplidas, lo cierto es que a la fecha de hoy hay muchas de esas
22 recomendaciones sin atender.

23
24 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que este informe pone en evidencia que el Concejo tiene una
25 falencia de control y seguimiento en algo de lo que es responsable directo. Señala que este es un
26 problema típico de las juntas administrativas o de los grupos corporativos que, como lo señaló la
27 regidora Maynard, tiene dos aristas: el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría y el
28 seguimiento a los acuerdos del Concejo. Considera que además de personas responsables de ese
29 seguimiento, se requiere de herramientas tecnológicas que permitan acceder a la información en el
30 momento que se requiera, no sólo por un aspecto de seguimiento, sino también de transparencia.

31
32 El regidor Daniel Langlois apunta que al igual que el Concejo, la Administración también tiene un
33 porcentaje alto de recomendaciones sin atender, por lo que es de suma importancia buscar la manera
34 efectiva de resolver esta situación. Señala que hace algún tiempo se hizo una exposición al Concejo
35 sobre un sistema para el seguimiento de los acuerdos que puede ser accesado desde cualquier sitio vía
36 internet y considera importante que eso se ponga en práctica. Indica que muchas de las
37 recomendaciones pendientes de atender corresponden al Concejo anterior y considera que debe
38 hacerse el esfuerzo por atender las que corresponden a este Concejo.

39
40 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que durante algún tiempo la Secretaría estuvo remitiendo al
41 Concejo un cuadro de seguimiento de acuerdos, lo cual se dejó de hacer. Indica que si bien no era la
42 mejor herramienta desde el punto de vista tecnológico, pero si de momento esa es la única
43 herramienta de la que se dispone es importante que se siga haciendo. Acota que muchas cosas, como
44 el tema del Comité de Deportes, se han manejado políticamente, pero hay que tener en cuenta la
45 responsabilidad que los regidores y regidoras tienen al respecto. Apunta que los miembros del Comité

1 no pueden ignorar los acuerdos que el Concejo y si esos acuerdos no son acatados el Concejo no
2 puede ser condescendiente, por la responsabilidad que eso acarrea. Manifiesta que el Comité de
3 Deportes ha irrespetado la autoridad de este Concejo y eso es algo que queda claro en el informe
4 presentado por la Auditoría, por lo que es momento de que el Concejo comience a tomar otras
5 acciones. Señala que hasta ahora ninguno de los miembros de este Concejo ha sido sancionado, pero
6 en el momento en que eso ocurra los demás se van a poner en alerta. Considera importante que la
7 Auditoría actúe preventivamente, porque no tiene mayor sentido que intervenga después de que las
8 cosas ya han sucedido. Considera que en este Concejo debe haber un cambio de actitud y no seguir
9 alcahueteando a las instancias sobre las cuales tiene autoridad.

10
11 La regidora Amalia Montero considera importante que la Auditoría presente estos informes con cierta
12 regularidad y consulta si las recomendaciones de la Auditoría tienen caducidad y si este Concejo tiene
13 responsabilidad sobre las recomendaciones que no fueron atendidas por el Concejo anterior.

14
15 El Lic. Francisco Cordero indica que las recomendaciones de la Auditoría no tienen caducidad; sin
16 embargo, podría suceder que por el efecto del tiempo pierdan oportunidad y que la recomendación
17 que se emitió en ese momento ya no sea funcional. Señala que en esos casos no se trata simplemente
18 de desechar la recomendación emitida, sino de que la Auditoría haga un replanteamiento y emita una
19 nueva recomendación. Respecto a la responsabilidad sobre las recomendaciones no atendidas por el
20 Concejo anterior, recuerda que la Administración es una y corresponde al Concejo actual velar por
21 dar seguimiento a esas recomendaciones.

22
23 La regidora Rosemarie Maynard apunta que el sistema al que se refiere el regidor Langlois se llama
24 “Acuersoft” y si se está utilizando por parte de de la Secretaría Municipal; sin embargo, si hace falta
25 que se informe al Concejo sobre el cumplimiento de los acuerdos. Señala que en los informes hay
26 muchas recomendaciones dirigidas al Concejo, pero que en realidad el Concejo no las puede ejecutar,
27 sino que corresponde a la Administración, por lo que el Concejo lo que hace es tomar un acuerdo
28 solicitando al Alcalde que se cumpla con esas recomendaciones. Añade que se solicitó a la
29 Administración elaborar un cronograma para el cumplimiento de esas recomendaciones, el cual está
30 siendo elaborado por el señor Carlos Gutiérrez, asistente de la Alcaldía. Da lectura a la publicación
31 hecha por el Comité de Deportes a la que se refirió anteriormente: “*Se responden todos los informes
32 de la Auditoría Municipal y se cumple con sus recomendaciones... Se da acatamiento a los acuerdos
33 del Concejo Municipal*”. Considera grave que se haga esa aseveración y que se debería llamar a
34 cuentas a los miembros del Comité de Deportes.

35
36 El Presidente Municipal señala la importancia de revisar y enmendar lo que se ha venido haciendo
37 mal para que en lo futuro no se vuelvan a dar este tipo de desacatos. Apunta la importancia de que la
38 Secretaría siga enviando los cuadros de seguimiento de acuerdos y si no lo hace, tomar las acciones
39 que sean necesarias para que eso se cumpla. Solicita a la Auditoría que mensualmente remita un
40 informe a este Concejo sobre las recomendaciones que no han sido atendidas.

41
42 El Lic. Gilbert Fuentes menciona que cuando asumió la jefatura de la Auditoría hizo un diagnóstico
43 de la misma y detectó algunas carencias, como una planeación estratégica eficiente, en lo cual se está
44 trabajando, entre otras mejoras que está proponiendo para agilizar el trámite de las recomendaciones
45 y a las cuales se refiere brevemente. Considera que un mes es un período muy corto para emitir un

1 nuevo informe y que tres meses sería un plazo pertinente.

2
3 El Presidente Municipal solicita a la Secretaria Municipal incluir en el orden del día cada tres meses
4 el informe de la Auditoría y una vez al mes remitir un informe sobre los acuerdos pendientes.

5
6 El regidor Marcelo Azúa considera que la forma apropiada de dar la seriedad que requiere la solicitud
7 que hace el Presidente Municipal es reformando el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

8
9 La regidora Rosemarie Maynard acota que hay dictámenes de la Contraloría cuanto a que no se le
10 puede dar un carácter permanente a la presencia de la Auditoría en las sesiones del Concejo, lo cual
11 considera se estaría haciendo si se reglamenta como sugiere el regidor Azúa, por lo que considera que
12 es suficiente con un acuerdo entre la Auditoría y el Concejo de rendir informes cada tres meses.

13
14 El regidor Marcelo Azúa aclara que se refiere a reglamentar la periodicidad de la presentación de los
15 informes y no a la presencia del Auditor en las sesiones del Concejo.

16
17 El regidor Daniel Langlois expresa su preferencia de que esos informes se presenten al Concejo en
18 forma presencial y no solamente por escrito.

19
20 El Presidente Municipal propone que en la próxima sesión se presente una moción para regular las
21 sugerencias hechas, con lo cual da por finalizado este punto y continúa con el desarrollo de la sesión.

22
23 **ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE MOCIONES.**

24
25 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a dar por conocido**
26 **el Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2013.**

27
28 **CONSIDERANDO:**

29
30 1) Que mediante oficio AI-057-2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, suscrito por el Lic.
31 Gilberth Fuentes González, Auditor Interno de esta Municipalidad presenta para el
32 conocimiento de este Concejo el Plan Anual de Auditoría Interna de la Municipalidad de
33 Escazú para el año 2013.

34
35 2) Que dicho Plan fue remitido a los regidores y regidoras del Concejo, con el fin de que
36 realizaran las observaciones pertinentes o solicitaran las adiciones requeridas, sin que a la
37 fecha se haya recibido ninguna observación.

38
39 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

40
41 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
42 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública,
43 13 inciso 1) del Código Municipal y la Ley de Control Interno y normas de desempeño 2.2.3 de las
44 Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), se
45 dispone: Dar por conocido el Plan Anual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú para el
46 año 2013. Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno y al señor Alcalde Municipal en su despacho

1 para lo de su cargo”.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
4 presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-528-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
13 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
14 **la Ley General de Administración Pública, 13 inciso l) del Código Municipal y la Ley de**
15 **Control Interno y normas de desempeño 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría**
16 **Interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), se dispone: Dar por conocido el Plan**
17 **Anual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú para el año 2013. Comuníquese este**
18 **acuerdo al Auditor Interno y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
19 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20
21 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Max Gamboa orientada a adjudicar el Proyecto**
22 **Mejoras Calle Descanso a Super Aguimar**

23
24 **CONSIDERANDO:**

25
26 1) Considerando en la modificación presupuestaria NO. MPCM-06-11-2012, misma en la cual se
27 incorporó la suma de ¢14.000.000.00 colones para reforzar la partida presupuestaria de bienes
28 duraderos, vías de comunicación terrestre en el Proyecto Mejoras Calle Descanso a Super
29 Aguimar, misma iniciada bajo la licitación pública No. 2012LA-000034-01, ya que de
30 acuerdo a las ofertas presentadas el rubro asignado presupuestariamente no era suficiente para
31 poder adjudicarla.

32
33 2) Que de acuerdo a los plazos establecidos en el procedimiento de contratación administrativa,
34 dicha contratación se requiere se encuentre debidamente finiquitada a finales del mes de
35 noviembre próximo y efectivamente ejecutada en el mes de diciembre del año 2012.

36
37 3) Que dichas obras son de suma urgencia y necesidad para el Cantón de Escazú.

38
39 A continuación se presenta la siguiente moción para que sea aprobada por el Concejo Municipal con
40 dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
43 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y
44 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
45 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200

1 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La
2 Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en
3 los oficios Oficio PIO 0710-12, emitido por el Proceso Infraestructura y Obras Comunes, suscrito
4 por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes , el oficio PR-1208-2012 del 25 de octubre de 2012
5 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, PRIMERO: Adjudicar en forma total la empresa
6 CONSTRUCTORA MECO S.A., cédula jurídica número 3-101-035078, por un monto de
7 ¢63.552.970,00 para el proyecto de mejoras en calle El Descanso a Super Aguimar, ya que analizado
8 el expediente obtiene la mejor puntuación y cumple con los requerimientos necesarios según el objeto
9 de la contratación. Lo anterior, según la recomendación del área técnica en Oficio PIO-0710-12 visto
10 en folios 693 y 694, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes SEGUNDO: Se
11 autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se
12 advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su
13 Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes,
14 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La
15 Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo Municipal conforme a los

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
18 presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-529-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
27 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
28 **la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código**
29 **Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas**
30 **introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de**
31 **Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del**
32 **2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios Oficio PIO**
33 **0710-12, emitido por el Proceso Infraestructura y Obras Comunes, suscrito por el Ing.**
34 **Cristhiand Montero Barrantes , el oficio PR-1208-2012 del 25 de octubre de 2012 suscrito por**
35 **la Licda. Laura Cordero Méndez, PRIMERO: Adjudicar en forma total la empresa**
36 **CONSTRUCTORA MECO S.A., cédula jurídica número 3-101-035078, por un monto de**
37 **¢63.552.970,00 para el proyecto de mejoras en calle El Descanso a Super Aguimar, ya que**
38 **analizado el expediente obtiene la mejor puntuación y cumple con los requerimientos necesarios**
39 **según el objeto de la contratación. Lo anterior, según la recomendación del área técnica en**
40 **Oficio PIO-0710-12 visto en folios 693 y 694, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras**
41 **Comunes SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta**
42 **contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de**
43 **Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del**
44 **plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su**
45 **debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el**

1 **Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de**
2 **Contratación Administrativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal orientada a incrementar el Contrato**
5 **N° 2012-000006 de la licitación Pública 2011LN-000011-01.**

6
7 **CONSIDERANDO:**

- 8
9 1) Considerando en la modificación presupuestaria NO. MPCM-05-11-2012, misma en la cual se
10 incorporó la suma de ¢68.000.000.00 colones para reforzar la partida presupuestaria de bienes
11 duraderos, vías de comunicación terrestre en el Proyecto Ampliación del Proyecto
12 Construcción Muros de Contención en el Cantón Escazú, misma iniciada bajo la licitación
13 pública No. 2011LN-000011-01, ya que hubo realizar una modificación unilateral al contrato
14 original que equivale a un 28.18% por situaciones imprevisibles de origen climáticas.
15
16 2) Que de acuerdo a los plazos establecidos en el procedimiento de contratación administrativa,
17 dicha contratación se requiere inicie efectivamente en el mes de diciembre del año 2012.
18
19 3) Que dichas obras son de suma urgencia y necesidad para el Cantón de Escazú.

20
21 A continuación se presenta la siguiente moción para que sea aprobada por el Concejo Municipal con
22 dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

23
24 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
25 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y
26 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
27 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200
28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La
29 Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el
30 Oficio PIO 0714-12, emitido por el Proceso Infraestructura y Obras Comunal suscrito por el Ing.
31 Cristhiand Montero Barrantes, **PRIMERO:** incrementar el Contrato N° 2012-000006 de la licitación
32 Pública 2011LN-000011-01 de “Construcción de Muros de Retención en el Cantón de Escazú” a la
33 persona jurídica Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, cuya empresa líder es Concretos Orosi S.A.,
34 Cédula Jurídica N° 3-101-263343, por un monto global de ¢ 61.334.283,40 equivalente a un 28,18%
35 del contrato original. Se realiza incremento de las cantidades adjudicadas en el Contrato N° 2012-
36 000006 para ampliar la ejecución de los renglones del proyecto de forma global. Lo anterior, según
37 lo indicado por el Proceso Infraestructura y Obras Comunales mediante Oficio PIO-0714-12, visto en
38 folios N° 1072 a N° 1075 del expediente. Aplicando lo indicado en el Artículo N° 200 del
39 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se aclara que el incremento en la licitación de
40 marras no modifica la naturaleza del objeto adjudicado, ya que con el incremento brindaría una
41 mayor cobertura a área adjudicada inicialmente. Además, se justifica la imprevisibilidad debido a
42 que se han producido fuertes lluvias producto de las condiciones climáticas no esperadas,
43 produciéndose saturación en los suelos y deslizamientos en diferentes sectores de los terrenos que
44 están en proceso de intervención y de esta forma aprovechar el saldo presentado para satisfacer el
45 interés público. **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta

1 contratación”.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
4 presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-530-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
13 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
14 **la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código**
15 **Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas**
16 **introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de**
17 **Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del**
18 **2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el Oficio PIO 0714-**
19 **12, emitido por el Proceso Infraestructura y Obras Comunal suscrito por el Ing. Cristhiand**
20 **Montero Barrantes, PRIMERO: incrementar el Contrato N° 2012-000006 de la licitación**
21 **Pública 2011LN-000011-01 de “Construcción de Muros de Retención en el Cantón de Escazú”**
22 **a la persona jurídica Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, cuya empresa líder es Concretos Orosi**
23 **S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-263343, por un monto global de € 61.334.283,40 equivalente a un**
24 **28,18% del contrato original. Se realiza incremento de las cantidades adjudicadas en el**
25 **Contrato N° 2012-000006 para ampliar la ejecución de los renglones del proyecto de forma**
26 **global. Lo anterior, según lo indicado por el Proceso Infraestructura y Obras Comunes**
27 **mediante Oficio PIO-0714-12, visto en folios N° 1072 a N° 1075 del expediente. Aplicando lo**
28 **indicado en el Artículo N° 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se**
29 **aclara que el incremento en la licitación de marras no modifica la naturaleza del objeto**
30 **adjudicado, ya que con el incremento brindaría una mayor cobertura a área adjudicada**
31 **inicialmente. Además, se justifica la imprevisibilidad debido a que se han producido fuertes**
32 **lluvias producto de las condiciones climáticas no esperadas, produciéndose saturación en los**
33 **suelos y deslizamientos en diferentes sectores de los terrenos que están en proceso de**
34 **intervención y de esta forma aprovechar el saldo presentado para satisfacer el interés público.**
35 **SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta**
36 **contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37
38 **Inciso 4. Moción presentada por el regidor Max Gamboa y la regidora Rosemarie Maynard**
39 **orientada a otorgar Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico a la sociedad**
40 **“3-101-608700 SOCIEDAD ANÓNIMA”.**

41
42 **CONSIDERANDO:**

43
44 1. Que mediante oficio AL-1278-12 del Despacho del Alcalde de fecha 06 de noviembre del 2012, se
45 remitió a la correspondencia del Concejo Municipal el dictamen DAJ-155-12, conjuntamente con los

1 expedientes administrativos, mediante el que se analizó la solicitud de “Licencia de Expendio de
2 Bebidas con Contenido Alcohólico” para el distrito de San Rafael, incoada por “3-101-608700
3 SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica número 3-101-608700, para ser explotada en su local
4 comercial denominado “SUI GENERIS”, con licencia comercial N° 03-7123, situado en el Centro
5 Comercial Plaza Los Anonos, Local N° 7, en el distrito San Rafael de Escazú.

6
7 2. Que la sociedad “3-101-608700 SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica número 3-101-
8 608700, representada por la señora Jenny María Moreno Mora, con cédula de identidad número 1-
9 0625-0623, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma, según certificación de
10 personería jurídica visible a folio 004, hace solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con
11 Contenido Alcohólico” para el distrito de San Rafael, visible a folio 002, para ser explotada en el
12 local comercial denominado “SUI GENERIS”, con licencia comercial N° 03-7123, situado en el
13 Centro Comercial Plaza Los Anonos, Local N° 7, en el distrito San Rafael de Escazú, lo cual consta a
14 folio 046.

15
16 3. Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-152-12 de las nueve horas con
17 cincuenta minutos del día 06 de noviembre del 2012, emitido por la Mde. Guiselle Ulloa Sasso en
18 atención al oficio PLM-870-2012 del Proceso de Licencias Municipales del Macroproceso
19 Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas
20 con Contenido Alcohólico” presentada por “3-101-608700”, con cédula jurídica 3-101-608700.

21
22 4. Que mediante el citado dictamen DAJ-155-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye
23 “...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;
24 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con
25 Contenido Alcohólico, publicada en La Gaceta 08 de agosto del 2012 y atendiendo las
26 observaciones del dictamen N° DAJ-137-12, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos oara
27 autorizar la explotación de una patente de licores para el distrito San Rafael, presentada por “3-
28 101-608700 S.A...”.

29
30 5. Que el transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
31 Alcohólico N° 9047 establece:

32
33 “Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley en un plazo de tres meses.
34 Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las municipalidades aplicarán lo
35 establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el Plan Regulador, en caso de que exista”.

36
37 POR TANTO:

38
39 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores hemos
40 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
41 los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
42 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
43 Escazú, publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
44 reglamentario publicadas en La gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
45 fundamento en el dictamen DAJ-155-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, recomendamos

1 expresamente el honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud
2 formulada en este caso.

3

4 Por lo que mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

5

6 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
7 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
8 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y
9 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para
10 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas
11 en el Dictamen número DAJ-155-12 del Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad,
12 las cuales se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone:
13 OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por
14 la sociedad denominada “3-101-608700 SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica número 3-
15 101-608700, para ser explotada únicamente en su local comercial de restaurante denominado “SUI
16 GENERIS” con licencia comercial N° 03-7123, situado en el local # 07 del CENTRO COMERCIAL
17 PLAZA ANONOS, en el distrito San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad
18 solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
21 presentada. Se aprueba por unanimidad.

22

23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ACUERDO AC-531-12:** **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
30 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la
31 Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4, 8, 9 y
32 Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
33 N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú;
34 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número DAJ-155-12 del
35 Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, las cuales se incorporan a este
36 acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de
37 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
38 denominada “3-101-608700 SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica número 3-101-
39 608700, para ser explotada únicamente en su local comercial de restaurante denominado “SUI
40 GENERIS” con licencia comercial N° 03-7123, situado en el local # 07 del CENTRO
41 COMERCIAL PLAZA ANONOS, en el distrito San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo
42 a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,
43 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44

45 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 199 Sesión Extraordinaria 67*
3 *08 de noviembre de 2012*

17

1 treinta y cinco minutos.

2

3

4

5

6

7

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

8

9

10 ***hecho por: hpcs***